



FONDO INTERNACIONAL
DE INDEMNIZACIÓN DE
DAÑOS DEBIDOS A LA
CONTAMINACIÓN POR
HIDROCARBUROS

NOTA DE PRENSA

EL FONDO PARA INDEMNIZAR A LAS VÍCTIMAS DE MAREAS NEGRAS AUMENTARÁ HASTA LOS 920 MILLONES DE EUROS POR SINIESTRO Y AÑO

- **La comunidad internacional adopta un protocolo para la creación de un fondo suplementario para la indemnización de las víctimas de contaminación por hidrocarburos.**
- **Con esta medida se asegura el pago de las indemnizaciones a las víctimas de futuros siniestros.**

16 de mayo de 2003

Los 68 estados reunidos durante esta semana en el marco de la Conferencia diplomática convocada por la Organización Marítima Internacional (OMI) han adoptado un nuevo protocolo que mejora las indemnizaciones para las víctimas de las mareas negras. Este protocolo, elaborado por el Fondo Internacional de Indemnización de Daños Debidos a la Contaminación por hidrocarburos (FIDAC), supone la creación de un fondo de indemnización suplementario.

Desde un punto de vista práctico, este nuevo fondo no sustituirá al ya existente de 1992 sino que ofrecerá una cantidad suplementaria para la indemnización de las víctimas en aquellos estados que ratifiquen el nuevo protocolo.

Este nuevo fondo suplementario tendrá una dotación económica entorno a los 671 millones de euros, que se suman a los alrededor de 249 millones de euros de los que (después del aumento del 50% que tendrá lugar el 1 de noviembre de 2003) dispone el fondo actualmente. Por tanto, la cifra total disponible para la indemnización de las víctimas en los estados miembros de este nuevo fondo será de unos 920 millones de euros por siniestro.

Por otra parte, la consecuencia principal del aumento de la cantidad máxima disponible para indemnizaciones es que permitirá, en la casi totalidad de los siniestros, el pago a la mayor brevedad del 100% de los daños acordados entre el Fondo y las víctimas, sin que resulte necesario fijar un porcentaje de pago provisional.

El nuevo protocolo entrará en vigor tres meses después de que se verifiquen dos condiciones:

- Su ratificación por al menos ocho estados.
- La cantidad de hidrocarburos transportados por mar (que es aquella por las que se contribuye al Fondo) en esos estados debe ser de al menos 450 toneladas.

Gabinete de Prensa en España: (00 34) 981 21 72 07